

Quito, abril 27, 2007

**A los señores Accionistas y Directores de
OTECEL S. A.**

47172

En calidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado del Balance General y de los Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de caja, por el año terminado al 31 de diciembre de 2006, si, las transacciones ocurridas durante el año guardan correspondencia con la documentación y, si los registros contables han sido realizados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Forma parte de mi revisión los Libros sociales y el cumplimiento y pago de las obligaciones fiscales mediante declaraciones mensuales del IVA, del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), de Retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta y del IVA; así como la presentación de la declaración anual del Impuesto a la Renta; y, otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal y Municipal.

El examen a los estados financieros se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los indicados balances, e incluyo, la verificación del cumplimiento de las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General, y al correcto registro en los libros sociales.

En base al examen realizado, concluyo que:

1. Los estados financieros de OTECEL S. A. al 31 de diciembre de 2006, han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, su movimiento patrimonial, y, el resultado de sus operaciones. El análisis de Precios de Transferencia realizado por Firma auditora independiente establece que "no corresponde ningún ajuste por tal concepto que debería ser incorporado en la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2006"
2. Respecto de los Libros sociales, la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento de las Resoluciones y aprobaciones tomadas por el Directorio y Juntas Generales.
3. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.
4. La Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, de sus obligaciones laborales e institucionales (IESS).
5. Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



Eco. CPA. Marcelo Quezada
Comisario principal